DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI - 17656
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2022ER9163

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Camilo Andrés Carrillo Villamizar				**SOLICITANTE:** Comunidad – Diana Soto
CAT	21	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Julio 14 de 2022	**HORA:**	01:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	DG 48 L BIS A Sur # 5L - 56	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 96035,12 Y1: 95573,23	
BARRIO:	Carolina	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				3 m2	
UPZ	54 – Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				3	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	1	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0010FSLW	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	20 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR - 44215	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no

31 AGO 2022

previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en masa de tipo local.

6. ANTECEDENTES

El predio de la DG 48 L BIS A Sur # 5L - 56, se encuentra ubicado en el Barrio Carolina de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, el cual fue legalizado mediante Resolución No. 813 del 10 de noviembre de 2005, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual el IDIGER emitió el Concepto Técnico de Amenaza y Riesgo CT-2836 del 20 de febrero de 1998 que posteriormente fue actualizado y reemplazado por el CT-3056 de mayo de 1999 y CT-3831 del 14

de enero de 2003, en donde se definen para el mencionado barrio, zonas de amenaza alta, media y baja por fenómenos de remoción en masa. De igual forma, el Concepto Técnico recomendó construir bajo estrictas especificaciones técnicas, obras de contención y protección contra la erosión en la pared del talud escarpado y construir las viviendas con muros posteriores de alta resistencia a las cargas laterales e impactos.

Por otra parte, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER ha emitido un técnico asociado, valorado como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa realizada para dicho predio, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-10813	13 de abril de 2017

El Diagnóstico Técnico DI-10813, fue elaborado en la atención al evento de emergencia SIRE No. 4580713 del 13 de abril de 2017, donde se identificó una vivienda de un (1) nivel, construida en su parte frontal en mampostería simple, y al costado posterior con material de recuperación, cubierta en lámina de zinc apoyada directamente sobre los muros de cerramiento perimetral, en la que, dadas las condiciones topográficas del sector, para el emplazamiento de la misma, se realizó un corte sobre terreno, el cual no cuenta con medidas de protección, contención ni manejo de aguas de escorrentía superficial ni sub superficial. De igual forma, durante la inspección se identificó que el responsable del predio se encontraba adelantando labores de intervención sobre el talud de corte, consistentes en un corte sobre la pata del talud, lo que posiblemente causó el desconfinamiento del mismo, generando un deslizamiento que involucró un volumen aproximado de $2m^3$, que se depositó en una zona de la vivienda que se usa como depósito y patio de ropas.

Dado lo anterior, el Diagnóstico Técnico recomendó la restricción de uso del costado posterior del predio, donde se localiza el patio de ropas, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de la parte posterior. De igual forma, recomendó a los responsables del predio, implementar de manera inmediata acciones para la intervención y/o mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deberán tramitar los permisos y licencias respectivos.

7. LOCALIZACIÓN

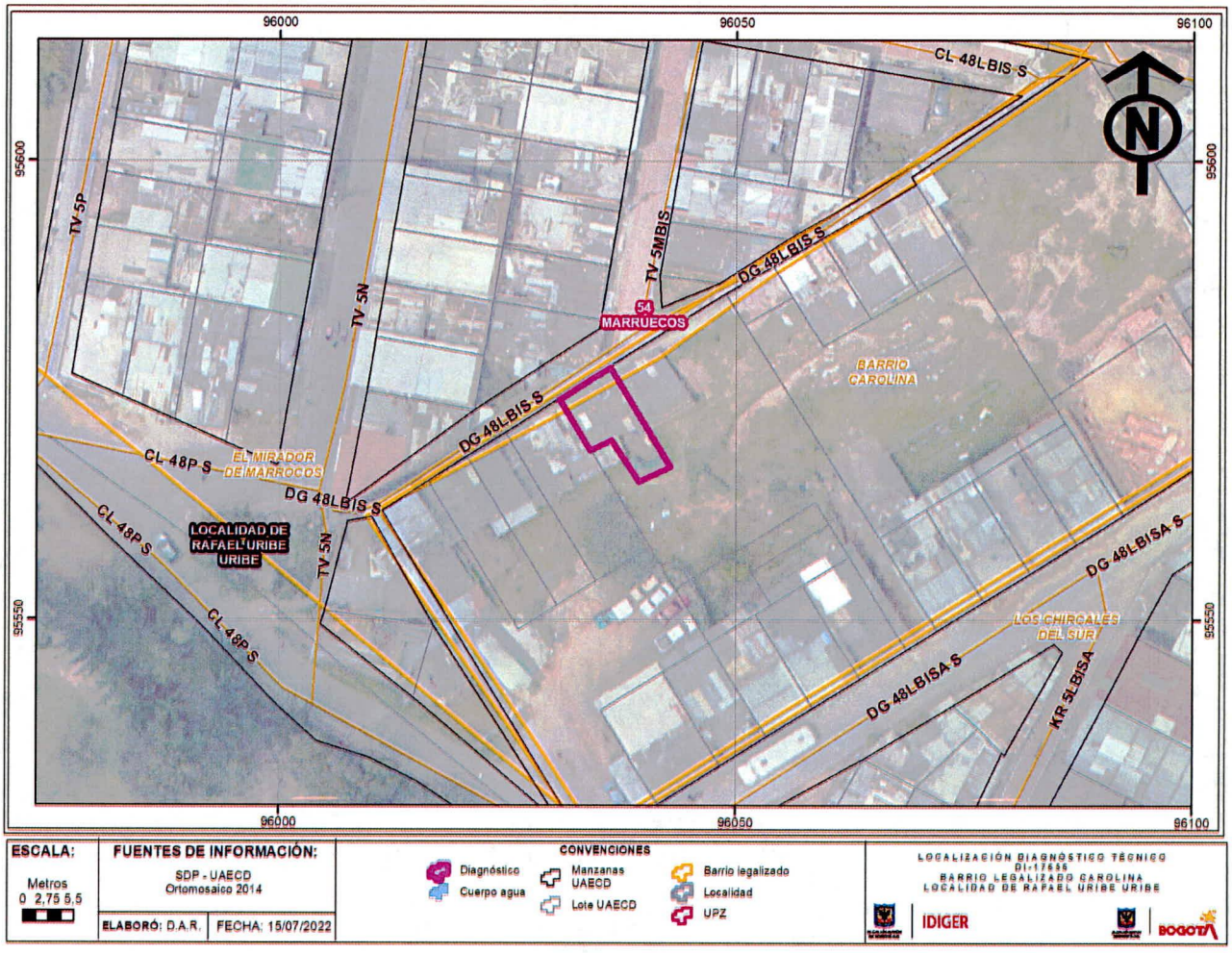


Figura 1. Localización del predio de la DG 48 L BIS A Sur # 5L – 56, en el Barrio Carolina de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado No. 2022ER9163, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica de inspección el 14 de julio de 2022, al predio que se presenta en la Figura 1, encontrando que éste se emplaza en un sector consolidado urbanísticamente, que cuenta con servicios públicos y vía de acceso peatonal pavimentada (Ver fotografía 1).

El predio de la DG 48L Bis A Sur # 5L - 56, corresponde a un vivienda de dos (2) niveles, en la que se identifican dos tipos de construcción. En la parte frontal del predio, al mismo nivel de la vía de la DG 48L Bis A Sur, donde se localiza la habitación, la cocina y el baño, la vivienda está construida en mampostería simple, mientras que al costado posterior de la misma, donde se ubica el patio de ropas y una zona de depósito, se encuentra construida con materiales de recuperación. Se resalta

que el patio de ropas y zona de depósito, se encuentran ubicadas un nivel topográficamente inferior respecto de la parte frontal de la vivienda. (Ver fotografías 2 y 3).

Durante la inspección, se evidencia que no se han acogido las recomendaciones dadas en el Diagnóstico Técnico relacionado en los antecedentes del presente documento, particularmente las relacionadas con garantizar la restricción de uso de la zona del patio de ropas y depósito, y la no implementación de acciones de mantenimiento y/o mejoramiento sobre toda la vivienda en general (Ver fotografía 4).

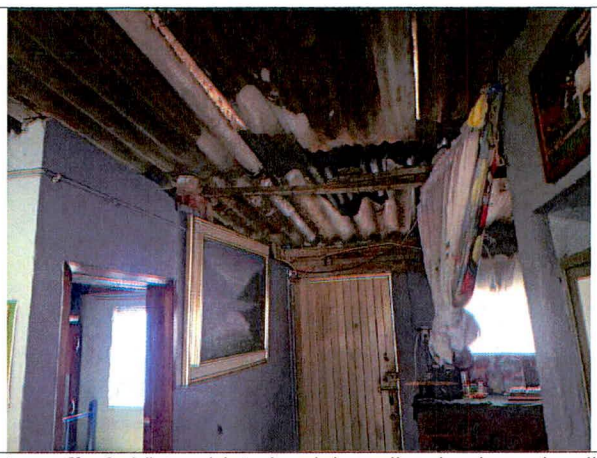
9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas – Ausencia de medidas de protección y contención sobre taludes de corte.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del sector donde se localiza el predio de la DG 48L Bis A Sur # 5L - 56.



Fotografía 2. Vista al interior del predio, donde se localiza la habitación, cocina y baño.



Fotografía 3. Costado posterior del predio, zona de patio de ropas construida en material de recuperación.



Fotografía 4. Zona de depósito al mismo nivel del patio de ropas.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No. DE PISOS	DAÑOS
1	DG 48L Bis A Sur # 5L - 56	Diana Soto	Mampostería simple y material de recuperación	Residencial	2	leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Teniendo en cuenta que no se han acogido las recomendaciones dadas en los documentos técnicos emitidos previamente, en relación con implementar medidas de protección, contención y manejo de aguas de escorrentía superficial y sub superficial en los talud de corte realizados para el emplazamiento de la vivienda, así como la ausencia de acciones de mantenimiento y/o reforzamiento de toda la vivienda, se podrían presentar desprendimientos del talud de corte al costado posterior de la vivienda, en la zona donde se localiza el patio de ropas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la DG 48L Bis A Sur # 5L - 56, en el Barrio Carolina en la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la DG 48L Bis A Sur # 5L - 56, en el Barrio Carolina en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio por los daños evidenciados durante la inspección realizada. Sin embargo, teniendo en cuenta que no se han acogido las recomendaciones dadas en los documentos técnicos emitidos por el IDIGER, es posible que se puedan presentar desprendimientos del talud de corte de la parte posterior de la vivienda, que podrían afectar la zona del patio de ropas y depósito.

15. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que las condiciones de riesgo evidenciadas durante la inspección realizada el 14 de julio de 2022, no han cambiado significativamente respecto de la registrada en el Diagnóstico Técnico relacionado en los antecedentes del presente documento, se mantienen vigentes y se reiteran las recomendaciones dadas en ellos, resaltando particularmente las siguientes:

- *"A los responsables de la vivienda de la DG 48L Bis A Sur # 5L - 56 del Barrio Carolina de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acatar la restricción de uso de la parte posterior del predio de la vivienda emplazada en el predio, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de la parte posterior.*

- *A los responsables del predio de la DG 48L Bis A Sur # 5L - 56 del Barrio Carolina de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar de manera inmediata acciones para la intervención y/o mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la edificación, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.*

- *Al responsable la DG 48L Bis A Sur # 5L - 56 del Barrio Carolina de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones y del terreno con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector."*

De igual forma se incluye la siguiente recomendación:

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas correspondientes, tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Camilo Carrillo Nombre: Camilo Andrés Carrillo Villamizar Ingeniero Civil – Especialista en Patología de la Construcción
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma: Nombre: Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado 222 - Grado 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático